

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 FEB 2023

Proceso N° 2022-00296.

1. En atención a que el demandado **EDMER ARTURO MOSQUERA CABRERA** otorgó poder al abogado **JONATHAN DAVID GARCÍA MARTÍNEZ** y de conformidad con el artículo 301 del C.G.P., se le tiene por notificado por conducta concluyente. Por secretaría remítase copia de la demanda y el auto que admisorio al correo electrónico david_8412@hotmail.com, y controrese el respectivo término.
2. Obre en autos caución judicial No. NB100348584 expedida por Seguros Mundial y certificación de pago de la misma, allegada por la parte demandante en cumplimiento a lo señalado en providencia calendada el 20 enero 2023.
3. Decretar la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-139785 de la Oficina de Registros Públicos de Bogotá - Zona Norte, de propiedad de la demanda **MERCEDES SÁNCHEZ LÓPEZ**, ubicado en la carrera 56b No. 127 – 58 interior 13 de la Urbanización Córdoba, en la ciudad de Bogotá. **Ofíciuese.**
4. Por secretaría dese cumplimiento emplazamiento ordenado en providencia calendada el 20 de enero de 2023. Déjense las respectivas constancias en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez



República de Colombia
Poder Judicial - Civil - Andén Básico
28.º Juzgado de lo Civil
Corte de Bogotá D.C.

El anterior acto se notificó por Estado
No. 005 Fecha 06 FEB 2023

El Secretario(s).

